



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2023-MDT-A.

Tinta, 20 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2023-CM-MDT, de fecha 20 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico", Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Oficio N° 148-2023/GEREDU-C/UGEL-C/DCNMJGC-Y, con registro de Mesa de Partes N° 2435, de fecha 15 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi, Director del Colegio Nacional Mixto José Gabriel Condorcanqui, solicita apoyo con refrigerios, para la realización de la actividad denominada "marcha de campaña y visita guiada a la localidad de Tinta".

Que, mediante Informe N° 380-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita aprobación y asignación presupuestal, por el monto de S/. 1,200.00 soles, para ejecutar el apoyo solicitado mediante Oficio N° 148-2023/GEREDU-C/UGEL-C/DCNMJGC-Y, con registro de Mesa de Partes N° 2435, de fecha 15 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi, Director del Colegio Nacional Mixto José Gabriel Condorcanqui, para el día 28 de setiembre de 2023, con la entrega de refrigerios.

Que, mediante Informe N° 186-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por el C.P.C.C. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto Externo de la MDT, emite informe de disponibilidad presupuestal en atención al Informe N° 380-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Oficio N° 148-2023/GEREDU-C/UGEL-C/DCNMJGC-Y, con registro de Mesa de Partes N° 2435, de fecha 15 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi, Director del Colegio Nacional Mixto José Gabriel Condorcanqui, el cual será afectado a la meta 0023, rubro 09 RDR, por el monto de S/. 1,200.00 soles, para la adquisición de refrigerios.

Que, mediante Proveído S/N emitido por Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 19 de setiembre de 2023, dispone la atención respectiva.

Que, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en sesión Ordinario de Concejo Municipal N° 17 de fecha 19 de setiembre del 2023 y habiéndose realizado el debate por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y con la participación de los señores regidores; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

siguiente: **cinco (05) votos a favor** (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**, el apoyo solicitado.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo al **COLEGIO NACIONAL MIXTO JOSE GABRIEL CONDORCANQUI**, del distrito de Yanaoca- Canas-Cusco, con la adquisición de refrigerios por el monto de S/. 1,200.00 soles (mil doscientos con 00/100 soles), para realizar la actividad denominada "marcha de campaña y visita guiada a la localidad de Tinta", el cual tendrá como fecha el día 28 de setiembre de 2023, conforme lo establecido mediante Informe N° 380-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 19 de setiembre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Berrabe Ceasa Ceasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Shaperi Sandoval Alvarado
DNI: 70007418
SECRETARÍA GENERAL